



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
Dirección Finanzas y Recursos Humanos
Departamento Rentas y Patentes

DECRETO N° 20.703 /

AUTORIZA: TRASLADO DE LA PATENTE EN
EL GIRO COMERCIAL QUE SE SEÑALA

ARAUCO, 31 DE OCTUBRE DE 2023.-

VISTOS:

1. La Solicitud de traslado de la Patente.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
3. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
4. Decreto Alcaldicio N° 10652, del 12 de junio de 2023, nombrase en calidad de suplente a sra. Consuelo Urzúa Stocker, en cargo de Secretaria Municipal gr. 7° E.M.S., de la planta Directivo.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de la patente, lo cual se encuentra acreditado ante el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO: 20.703/

1. **AUTORIZASE** A don (ña): **JULIO SEBASTIÁN RUIZ PAZ.** RUT 20.256.519-0, el Traslado del Giro Comercial amparado con la Patente Profesional **Rol 3-230**, desde la Dirección Comercial: ARAUCO, SAN MARTÍN 415, a la Dirección Comercial: ARAUCO, CAUPOLICÁN 471, cuyo Giro a desarrollar es: **SERVICIO DE BARBERÍA.** -
2. El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar las modificaciones en el Rol de Patentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVASE



JGG/KSL/plp
DISTRIBUCION

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Direcc. Adm. Fzas y RR. HH. / Rentas y Patentes



ELIZABETH MARICÁN RIVAS
ALCALDESA